



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa SFSS-IM-034/2005

Cve. Crédito 4927506711

Expediente BEHF621224EM9

R.F.C. BEHF621224EM9

102102



NOMBRE: BELTRAN HERNANDEZ FAUSTINO
DOMICILIO: AV. SABINAS 436
COLONIA: FRANCISCO SARABIA, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26760
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0436/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 20 minutos, del día 21 del mes de Junio del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 03/03/2022, toda vez que el contribuyente BELTRAN HERNANDEZ FAUSTINO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente BELTRAN HERNANDEZ FAUSTINO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ANDRES DURAN MIRELES y NINFA RANGEL BRISEÑO, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en AV. SABINAS 436, C.P. 26760, COLONIA FRANCISCO SARABIA, LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa SFSS-IM-034/2005 con número de crédito 4927506711 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una casa color gris de un piso con dos ventanas al frente con protección, 1 puerta metálica con mosquetero en el mismo color, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de 27 de MAYO del 2022 hace constar que siendo las trece horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 426, que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características son es una casa color melón con vivos en color café con dos ventanas con protección 1 puerta sin mosquetero y portal al frente, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre Javier Flores Resendiz quien si le proporciona la identificación siendo la credencial para votar con número 0715032671995 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente BELTRAN HERNANDEZ FAUSTIONO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente BELTRAN HERNANDEZ FAUSTIONO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio AV. SABINAS 436, C.P. 26760, COLONIA FRANCISCO SARABIA, LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que No lo conocia", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente BELTRAN HERNANDEZ FAUSTIONO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "mencina que no" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 436 que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso con fachada de ladrillo refractario en color beige en todo su frente dos ventanas cuadriladas de aluminio 1 puerta color café con cochera a la derecha, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre liliana guerra soto quien si le proporciona la identificación la cual fue credencial para votar número 0715020234090 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente BELTRAN HERNANDEZ FAUSTIONO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente BELTRAN HERNANDEZ FAUSTIONO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio AV. SABINAS 436, C.P. 26760, COLONIA FRANCISCO SARABIA, LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que no, ya que en ese domicilio a vivido diferentes personas", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente BELTRAN HERNANDEZ FAUSTIONO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que no" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de fecha 16 de Junio del 2022 hace constar que siendo las trece horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 426, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de 1 piso con fachada de ladrillo color beige con 2 ventanas no enrejadas puertas color café en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre Javier Flores Resendiz y el cual si le proporciono la identificación la cual fue credencial para votar número 0715020234090 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente BELTRAN HERNANDEZ FAUSTIONO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente BELTRAN HERNANDEZ FAUSTIONO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio AV. SABINAS 436, C.P. 26760, COLONIA FRANCISCO SARABIA, LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que no conoce al contribuyente ya que en ese domicilio han vivido varias personas ", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente BELTRAN HERNANDEZ FAUSTIONO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que no" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 425 que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa color melón con café con 2 ventanas enrejadas con 1 puerta con tela mosautera . en el cual

lo atendió desde el interior y quien si le proporciona el nombre javier flores resendiz quien si le proporciona la identificación siendo la credencial para votar con numero 0715032671995, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente BELTRAN HERNANDEZ FAUSTIONO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente BELTRAN HERNANDEZ FAUSTIONO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio AV. SABINAS 436, C.P. 26760, COLONIA FRANCISCO SARABIA, LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que no conoce al contribuyente", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente BELTRAN HERNANDEZ FAUSTIONO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que no sabe" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las trece horas con diez minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 27/05/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES y 16/06/2022, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 03/03/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de BELTRAN HERNANDEZ FAUSTINO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

dyFL4932G1XlBmGBn9/Em0e3645OrHDcYeqXLHwlcU7QDb5SNHLYH7MySZ2292GcCHJq+VVySZnQU/uXZxfpm8VYronhthKGsXhC3obAaPxcfRrYAS4My6BhVRx5yKiQm7n710hKfKgbM8fKTSap2Zv8MvCQ98BtUsy9XTIG/SEfIXCojSQBG8d4x6GO6Q4Kr7R4+typ+BVSSvGhv1ZrGqFAaCz25sSxoUNdWYf8dwQlvdJEHLFPVq3GUJEnEcPCW78vgapMIYmxLCyb+2eyRJ4up5k74FLmrq6xdTmlinVDf5rfu4KvF5j06PDx3rsiRnXiACowQbJ0tEsXi7+Fg==

Cadena Original

|4927506711|4|0|Jun 21 2022 10:20AM|ALEFS/0436/2022|27|BEHF621224EM9|BELTRAN HERNANDEZ FAUSTINO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 21 DE JUNIO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

